



Resolución de Decanato **810 / 2025 - EXA -UNSa**
Expediente 141 / 2025 - EXA -UNSa. - Adquisición de artículos de librería. -
Adecuación Presupuestaria.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
19/09/2025

VISTO el EXP Electrónico N° 141 / 2025 – EXA – UNSa., la Resolución de Decanato 560/2025 EXA-UNSa., Resolución CS. N° 393/2024; Resolución CS. N°459/2024; Resolución CS. N° 287 / 2025 y el Instructivo para Rendición de los fondos enviados por SPU y Resolución 492/24 –SE-MCH., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato 560/2025 EXA-UNSa. se procedió a adjudicar la Contracción Directa por Compulsa Abreviada N° 05-2025, por la adquisición de artículos de librería a las Firms Maritnez y Martinez S.R.L. CUIT 30-52356779-5 y Hersapel S.R.L. CUIT 30-63371747-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$3.678.321,00), con destino al Área operativa y distintos Departamento de esta Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Resolución CS. N° 393/2024, por la cual se asignó un refuerzo presupuestario y por Resolución 492/24 –SE-MCH, según lo informado por Secretaría Administrativa.

Que el refuerzo presupuestario mencionado tiene como objetivo garantizar un desarrollo normal de las actividades sustantivas de la Universidad.

Que mediante Resolución CS. N° 393/2024 y Resolución CS. N°459/2024 se procedió a distribuir y a asignar presupuestaria y financieramente, los fondos con cargo al Presupuesto Reconducido para el Ejercicio 2024, Art. 2°) Resolución CS. N°459/2024

Que de acuerdo a lo mencionado en el Instructivo, se mantuvo reuniones con los Directores Generales de las distintas Facultades de la Universidad, y tras las consultas realizadas a la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria se acordó presentar la rendición de cuentas con gastos desde el primer semestre del corriente año:

- a) Los gastos ya efectuados deberán ser adecuados al Grupo Presupuestario 4591 hasta completar el mismo, prosiguiendo luego con el 4612.
- b) Solamente se deben rendir los incisos 2; 3 y 5

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la



Resolución de Decanato **810 / 2025 - EXA -UNSa**
Expediente 141 / 2025 - EXA -UNSa. - Adquisición de artículos de librería. -
Adecuación Presupuestaria.
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
19/09/2025

representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el ARTÍCULO 4º.- de la Resolución de Decanato N° 560 / 2025 – EXA – UNSa., en el que se deberán realizar las siguientes adecuaciones, según detalle:

“A.4612.022.001.004.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.....233.000,00
R.4591.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....379.900,00
A.4612.022.001.004.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4..... 86.700,00
R.4591.022.001.003.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4..... 95.920,01
R.0020.022.001.003.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.....253.579,99
R.0020.022.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4..... 21.144,00
A.4612.022.001.003.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....834.750,00
R.4591.022.001.002.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.....262.125,00
R.4591.022.001.002.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....263.726,00
A.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....123.945,65
A.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4..... 92.780,00
A.4612.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.....489.720,00
R.0020.022.004.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4..... 12.345,35
R.4591.022.004.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....234.378,00
R.4591.022.004.001.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4..... 32.030,00



Resolución de Decanato **810 / 2025 - EXA -UNSa**
 Expediente 141 / 2025 - EXA -UNSa. - Adquisición de artículos de librería. -
 Adecuación Presupuestaria.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 19/09/2025

R.4591.022.004.001.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4..... 20.860,00
 R.4591.022.004.001.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4..... 21.880,00
 R.4591.022.004.001.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4..... 23.800,00
 R.0020.022.004.001.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.....14.983,00
R.4591.022.001.001.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.....174.750,00
TOTAL 3.678.321,00”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

Gr. HECTOR ALFREDO FLORES
 Director Gral. Adm. Económico
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa